



RESOLUCION N°0168

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/15.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000548-0, por medio del cual se gestiona el reconocimiento y pago de facturas a la firma TELECOM ARGENTINA SA, por los suministros de internet prestados en distintos edificios de este Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en dichas actuaciones que efectivamente se adeudan períodos en los que la empresa TELECOM ARGENTINA SA, C.U.I.T. N° 30-63945373-8, brindó los mencionados servicios en los períodos indicados, sin que las correspondientes facturas fueran canceladas;

Que, si bien desde este organismo se realizaron numerosos pagos a dicha empresa, las facturas aludidas quedaron impagas seguramente como consecuencia de los cambios en la administración del Servicio de Defensa y en el cambio de razón social producido durante el año 2014. Además muchas de ellas seguramente fueron remitidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que no se dispusieron en tiempo y forma en el lugar que correspondía;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 635/15 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que, se han expedido favorablemente la Dirección de Administración y la Jefatura Legal y Técnica no formulando objeción alguna ;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconócese la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 5/100 (\$ 6.419,05) a la firma TELECOM ARGENTINA SA, C.U.I.T. N° 30-63945373-8, por la provisión del servicio de internet a través de las líneas y por los períodos que, junto con los importes respectivos, se detallan en anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorícese la Administración General para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague a la firma, TELECOM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-63945373-8, los gastos mencionados precedentemente, imputando los mismos al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9 –Partida parcial 9-Partida Subparcial 98, Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.